



DICTAMEN No. 130

DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL DEL COLEGIO CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE
MEXICO.

ANTECEDENTE

Mediante oficio No. **UDR/297/2008**, la Jefatura de la Unidad Departamental de Reforestación de la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, solicitó a esta Subprocuraduría emita dictamen técnico ambiental por afectaciones y daños presuntamente causados al suelo de conservación y recursos naturales dentro de las instalaciones del Colegio Campestre de la Ciudad de México ubicado en Camino a la Bolsa S/N, en la colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos, solicitando lo siguiente:

- Daños Ambientales.
- Medidas de Mitigación.

RECONOCIMIENTO

Con fundamento en los artículos 15 BIS 4 fracciones II y XIV y 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y el artículo 114 de su Reglamento los CC. Martín Toquero García y Ramiro Pérez Miranda el día 03 de octubre de 2008 realizaron el reconocimiento de hechos en donde desde el espacio público se observó lo siguiente:

- ❖ En la parte sureste del Colegio Campestre de la Ciudad de México hay una barranca de aproximadamente 150 metros de largo con una profundidad de 10 a 15m aproximadamente con pendientes de aproximadamente que van de 35° a 90°.
- ❖ La vegetación presente en la barranca esta conformada por Oyamel (*Abies religiosa*), Encino (*Quercus rugosa*), Pino Ocote (*Pinus ayacahuite*) Aile (*Alnus acuminata*) Helecho (*Nephrolepis sp*).
- ❖ Dentro de la barranca existe el depósito de residuos solitos tales como 2 botes de plástico uno de 19 litros y el otro de 70 litros, 1 llanta de automóvil, 1 tambo de 200 litros relleno con cemento, 2 tubos metálicos para escoba, 1 lámina de fibra de vidrio, 1 televisor, bolsas de plástico, botes de PET, pedacearía de madera, trazas de manguera y esquilmos de podas consistentes en ramas secas.
- ❖ En la parte baja de la barranca existe una delimitación física con postes de concreto y con alambre de púas que está sobre el suelo.
- ❖ Se observa una descarga de agua residual hacia la barranca por medio de un tubo de drenaje de 8" aproximadamente proveniente de la parte sureste del Colegio Campestre de la Ciudad de México.
- ❖ Desde el espacio publico solo se observan trabajos de acabados consistentes en aplanado de muros en la construcción que se ubica en la parte sureste del colegio.



- ❖ Durante el reconocimiento de hechos no se observó el depósito de residuos de la construcción (casajo), ni remoción de la cubierta vegetal sobre la barranca.

Adicionalmente se tomaron fotografías desde la parte pública de la barranca, mismas que se anexan al presente (Ver Anexo II).

DICTAMEN TÉCNICO

Considerando que los hechos constatados pueden constituir violaciones o incumplimientos de la legislación ambiental y/o territorial del Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 15 BIS 4 fracciones VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se elabora el siguiente Dictamen Técnico sobre el Colegio Campestre de la Ciudad de México ubicado en Camino a la Bolsa S/N, en la Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Geoposicionamiento

Con ayuda de un aparato geoposicionador Marca Magellan de 12 satélites, y dirigiendo dicho aparato hacia la superficie atmosférica y teniendo al momento de la recepción un tiempo atmosférico de cielo despejado y sin viento, utilizando el sistema de proyección cartográfica Universal Transversal de Mercator (UTM) y el sistema de navegación denominado WGS 84, con una recepción mínima de 6 satélites y un margen de error promedio de 6 metros, se obtuvieron las siguientes coordenadas UTM referidas en WGS84 a campo abierto en la parte exterior del Colegio referido:

ID	X	Y
1	468284	2138176
2	468287	2138174

Referencia: lecturas de ubicación UTM, con un aparato geoposicionador marca Maguellan de 12 satélites referidas en WGS84 con un margen de error promedio de 6 metros.



Zonificación aplicable

Una vez obtenidas las coordenadas en el reconocimiento de hechos realizado por personal adscrito a esta Procuraduría con fecha 03 de octubre de 2008, se ingresaron en el Sistema de Información Geográfica del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal¹, dando como resultado que el Colegio Campestre de la Ciudad de México ubicado en Camino a la Bolsa S/N, en la Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos se encuentra dentro de la zonificación de **Programas de Desarrollo Urbano (PDU)**. En la Tabla de Usos del Suelo del citado Programa General de Ordenamiento Ecológico se señala que la zonificación denominada PDU corresponde a las áreas normadas por los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano vigentes. Ver anexo I

Posteriormente se consultó el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos² localiza al Colegio Campestre de la Ciudad de México en la Zonificación de **Equipamiento Rural (ER), 2/90** (2 niveles / 90% de área libre) en la que de acuerdo a su tabla de usos de suelo la educación media y elemental se encuentra prohibido. Ver Anexo I.

Equipamiento Rural (ER)

Permite el establecimiento de equipamiento básico, acorde a las características y tamaño de los poblados, se propone en áreas ya consolidadas como tales, y en aquellas donde es posible desarrollarlos para cubrir los déficits actuales y de la población esperada.

Para esta zonificación se prohíben las siguientes actividades que se describen en la siguiente tabla de usos de suelo.

TABLA DE USOS DE SUELO PROHIBIDO POBLADOS RURALES PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CUAJIMALPA DE MORELOS. Equipamiento Rural (ER)		
CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO		
HABITACIÓN	Vivienda	Vivienda
COMERCIO	Abasto y Almacenamiento.	Mercado y Tianguis
		Bodega de productos perecederos
	Bodega de productos no perecederos y bienes muebles	
	Comercialización de combustible	
	Gasolineras	
		Estación de gas carburante

Fuente: Tabla de usos de suelo poblados rurales. Programa de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, 1997.

¹ Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, 2000

² Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. 1997.



TABLA DE USOS DE SUELO PROHIBIDO POBLADOS RURALES PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CUAJIMALPA DE MORELOS Equipamiento Rural (ER)		
CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO		
COMERCIO	Tiendas de productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor, panaderías, granos, forrajes
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas
		Venta de materiales de construcción y madererías
	Agencias y talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras
		Taller de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas
	Tiendas de servicio	Gimnasio y adiestramiento físico
		Baños públicos
		Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, sastrerías y laboratorios fotográficos
	SERVICIOS	Administración Pública y privada
Bancos		
Oficinas privadas y consultorios		
Hospitales		Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro medico
Centros de salud		Clínicas de urgencias y clínicas en general
		Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías
Asistencia social		Orfanatos, asilos de ancianos, casas de cuna u otras instituciones de asistencia
Asistencia animal		Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales
Educación elemental		Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos
		Escuelas primarias
Educación Media		Academias de danza, belleza, contabilidad y computación
		Escuelas secundarias y secundarias técnicas
		Preparatorias, institutos técnicos y vocacionales
Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto	

Fuente: Tabla de usos de suelo poblados rurales. Programa de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, 1997.



TABLA DE USOS DE SUELO PROHIBIDO POBLADOS RURALES PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CUAJIMALPA DE MORELOS. Equipamiento Rural (ER)		
CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO		
SERVICIOS	Alimentos y bebidas	Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas
		Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas
		Cantinas, bares cervecerías, pulquerías y video bares
	Entretenimiento	Cines y ferias
	Recreación Social	Centros comunitarios, culturales y salones para fiestas infantiles
		Clubes sociales, salones para banquetes y de baile
	Deportes y recreación	Billares
	Servicios funerarios	Agencias funerarias y de inhumación
	Transportes terrestres	Paraderos de autotransporte urbano y foráneo
Estacionamientos públicos		
Comunicaciones	Agencias de correos, telégrafos teléfonos	
INDUSTRIA	Agroindustria	Agroindustria
AGRICOLA	Agropecuarios	Hortalizas, huertos, flores, plantas, viveros, invernaderos y jardines botánicos

Fuente: Tabla de usos de suelo poblados rurales. Programa de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, 1997.

BARRANCA

Se considera barranca a la depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas, se presenta como hendidura con dos laderas en la superficie terrestre, originada por erosión y/o por cualquier otro proceso geológico, y forma parte de un sistema hidrológico.³

Las barrancas sin perturbación antropogénica constituyen reservorios de la vida silvestre nativa y funcionan como sitios naturales de escurrimientos pluviales y fluviales, por lo que representan zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico y deben ser conservadas por los servicios ambientales que prestan a la ciudad.⁴

Las barrancas del Distrito Federal representan elementos geomorfológicos importantes para el desarrollo tanto de la Ciudad de México como de su zona metropolitana, ya que reúnen los elementos naturales necesarios para aportar diversos servicios ambientales, entre de los que destacan la captación de agua pluvial, que hace posible la regulación del clima, la producción de oxígeno y la conservación de la biodiversidad.

³ Norma de Ordenación General No. 21, Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan las Normas de Ordenación Generales para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de abril de 2005.

⁴ ibidem



Las barrancas principalmente son áreas de recarga del acuífero, a través de las cuales se infiltra agua pluvial que alimenta al acuífero del Valle de México, ya que las copas de los árboles que se encuentran en las barrancas interceptan la precipitación pluvial y hacen que descienda bajo la superficie del suelo, incrementando con esto la infiltración, disminuyendo los cursos de agua superficiales así como la erosión del suelo.

La referida captación además, permite que las barrancas sean capaces de controlar el clima, ya que no sólo interceptan la precipitación pluvial sino que la incrementan; y en ese sentido, la presencia de árboles y arbustos facilita que las barrancas conserven por más tiempo la humedad existente, lo que se traduce en la regulación de las condiciones térmicas de la Ciudad de México y su zona metropolitana.

A estos beneficios se pueden adicionar los siguientes: filtración de los vientos por medio de los árboles, lo que permite limpiar el aire de polvos, cenizas, humus, esporas y demás impurezas que arrastra; retención del bióxido de carbono que contamina la atmósfera, proceso que se realiza a través de la fotosíntesis, a través de la cual las plantas y los árboles reducen la contaminación del aire al introducir oxígeno a la atmósfera con lo que se diluye la mezcla de contaminantes al atrapar el CO₂ de la atmósfera para convertirlo en oxígeno puro, lo que a su vez se traduce en aire limpio para la Ciudad de México.

Los procesos bioquímicos que se llevan a cabo en las barrancas, se traducen en diversos servicios ambientales para la Ciudad de México y su zona metropolitana, dentro de los que destacan los siguientes:

- Captación y escurrimiento de las aguas de lluvia.
- Regulan el régimen térmico del Distrito Federal.
- Modifican la velocidad del viento.
- Producción de oxígeno.
- Captación de partículas suspendidas en el aire.
- Preservación de especies endémicas
- Conservación de la biodiversidad
- Zonas de recreo y esparcimiento, además de que son espacios Públicos adecuados para el desarrollo de actividades culturales.
- Amortiguamiento del impacto de las ondas sonoras, reduciendo el nivel de ruido producido en su entorno.

Asimismo, para los predios que limitan con barrancas se requiere solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la delimitación de la zonas, con el fin de determinar el área susceptible a desarrollar, para lo cual el propietario o interesado deberá presentar un plano topográfico con curvas de nivel a cada metro y la ubicación, tipo y tamaño de árboles, así como construcciones que se encuentren en el predio.



IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos ambientales ocasionados por el depósito de residuos sólidos sobre la Barranca que se encuentra colindante en la parte sureste del Colegio Campestre de la Ciudad de México ubicado en Camino a la Bolsa S/N, en la Colonia Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos son:

- La acumulación de residuos compactan el suelo, lo que origina una capa impermeable que impide la infiltración y la recarga del agua pluvial a los mantos acuíferos.
- Por no existir una infiltración adecuada del agua se ha desecado el suelo, lo que ocasiona una disminución considerable de su fertilidad. Además, el efecto de la deshidratación paulatina puede llegar a fracturar las primeras capas del suelo e incrementa las posibilidades de erosión.
- Los árboles que se encuentran dentro de la barranca sufren estrés y alteración en el crecimiento de sus raíces debido al depósito de los residuos sólidos propiciando que estos ya no tengan un adecuado intercambio gaseoso, captación de minerales, un buen drenaje subterráneo ocasionando paulatinamente su muerte.
- La descarga de agua residual a cielo abierto proveniente del Colegio en comento, ha erosionado parte del talud noreste de la barranca ocasionando que se convierta en un talud inestable.
- La descarga de agua residual proveniente del Colegio hacia la barranca genera contaminación del suelo y mantos freáticos.
- La acumulación de residuos sólidos genera fauna nociva la cual puede traer consigo infecciones para la salud humana y contagiarse de alguna enfermedad por alguna mordida o parásitos que se encuentran en el ambiente.
- El depósito de residuos sólidos así como la descarga de agua residual a cielo abierto sobre la barranca ocasiona una degradación del paisaje lo cual ocasiona una sensación de ansiedad y molestia a las personas que ven este paisaje, mismo que es considerado como contaminación visual. Esta contaminación visual es el cambio o desequilibrio en el paisaje, ya sea natural o artificial, que afecta las condiciones de vida y las funciones vitales de los seres vivos (Reporte de la Asamblea Legislativa del 30 de diciembre de 2003).



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008 2010" Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la revolución en la Ciudad de México

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, DICTÁMENES Y
PERITAJES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Conclusiones

- ❖ El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos⁵ localiza al Colegio Campestre de la Ciudad de México en la Zonificación de Equipamiento Rural (ER), 2/90 (dos niveles / noventa por ciento de área libre) en el que de acuerdo a su tabla de usos de suelo la educación media y elemental se encuentra prohibido.
- ❖ Desde el espacio publico (barranca) solo se observan trabajos de acabados consistentes en aplanado de muros en la construcción que se ubica en la parte sureste del colegio.
- ❖ La descarga de agua residual a cielo abierto proveniente del Colegio en comento ha erosionado parte del talud noreste de la barranca ocasionando que se convierta en un talud inestable, ademas de generar contaminación del suelo y mantos freaticos..
- ❖ La descarga de agua residual proveniente del Colegio hacia la barranca generan contaminación del suelo y mantos freáticos.

El presente se emite de acuerdo a nuestro leal saber y entender.

México D. F. a 26 de noviembre de 2008

ATENTAMENTE

Biól. Martín Toquero García Ced. Prof. 4212663 Lider Coordinador adscrito a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduria Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

⁵ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos . Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. 1997.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

*"2008 2010" Bicentenario de la independencia y
Centenario de la revolución en la Ciudad de México*

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, DICTÁMENES Y
PERITAJES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**ANEXO I.- IMAGEN GOOGLE EARTH Y MAPAS DE ZONIFICACIÓN
DEL COLEGIO CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO
UBICADO EN CAMINO A LA BOLSA S/N, COLONIA CONTADERO,
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.**



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Ubicación del Colegio Campestre de la Ciudad de México



ID	X	Y
1	468284	2138176
2	468287	2138174

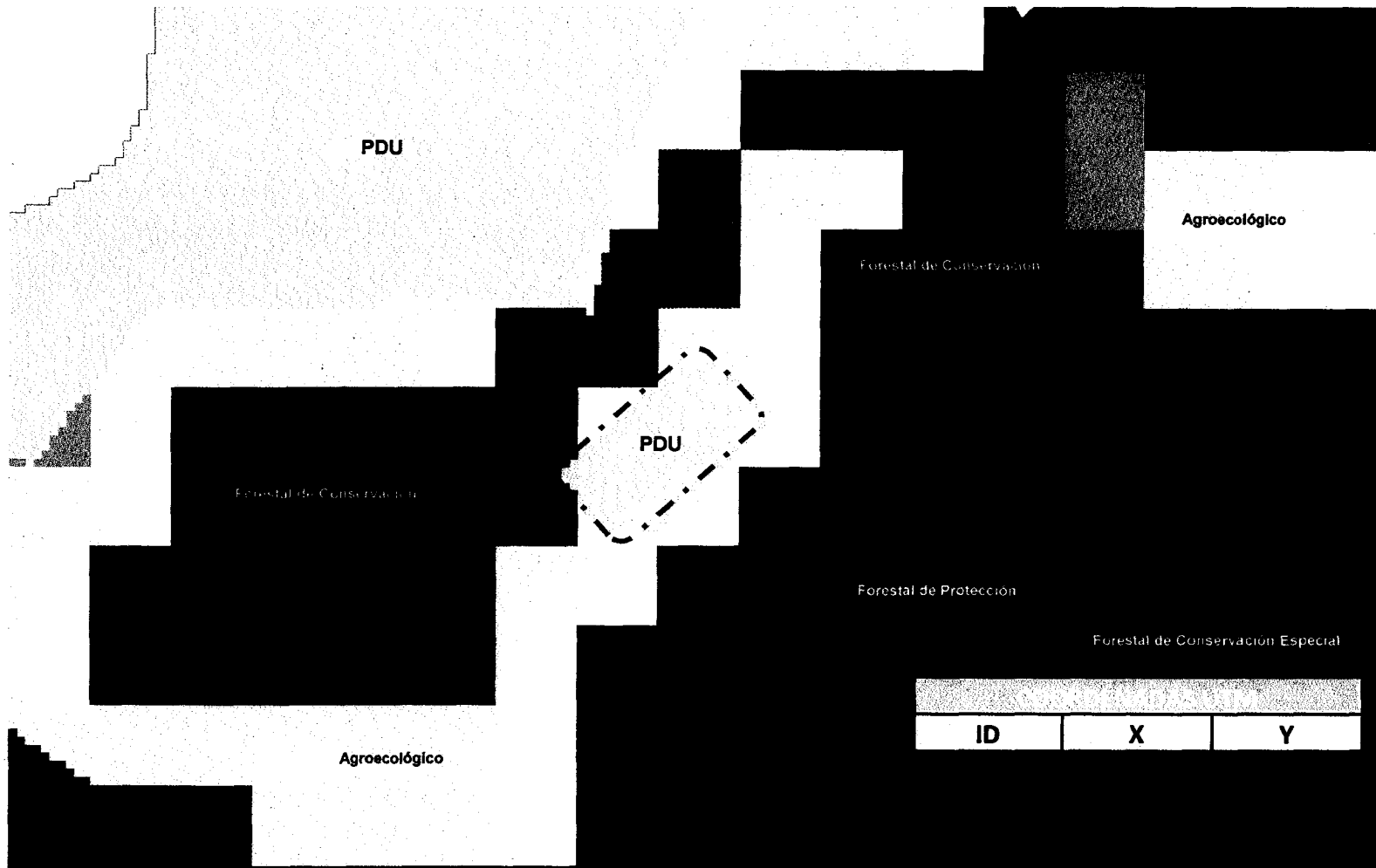
Fuente: Imagen Google Earth



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Zonificación del Colegio Campestre de la Ciudad de México

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF 2000)



Fuente: Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF)



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Zonificación del Colegio Campestre de la Ciudad de México

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU Cuajimalpa 1997)



Equipamiento Rural

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Cuajimalpa de Morelos, 1997

Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial
Dirección de Estudios Dictámenes y Peritajes



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

*"2008 2010" Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la revolución en la Ciudad de México*

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, DICTÁMENES Y
PERITAJES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**ANEXO II.- FOTOGRAFÍAS DEL COLEGIO CAMPESTRE DE LA
CIUDAD DE MEXICO ASI COMO DEL DEPÓSITO DE RESIDUOS
SÓLIDOS SOBRE LA BARRANCA UBICADOS EN CAMINO A LA
BOLSA S/N, COLONIA CONTADERO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA
DE MORELOS.**



SAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL



FOTO 1.- Se observan trabajos de acabados consistentes en aplanado de muros en la construcción que se ubica en la parte sureste del Colegio Campestre de la Ciudad de México.

FOTO 2.- Descarga de agua residual hacia la barranca por medio de un tubo de drenaje de 8" aproximadamente proveniente de la Parte sureste del Colegio Campestre de la Ciudad de México.



DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOBRE LA BARRANCA

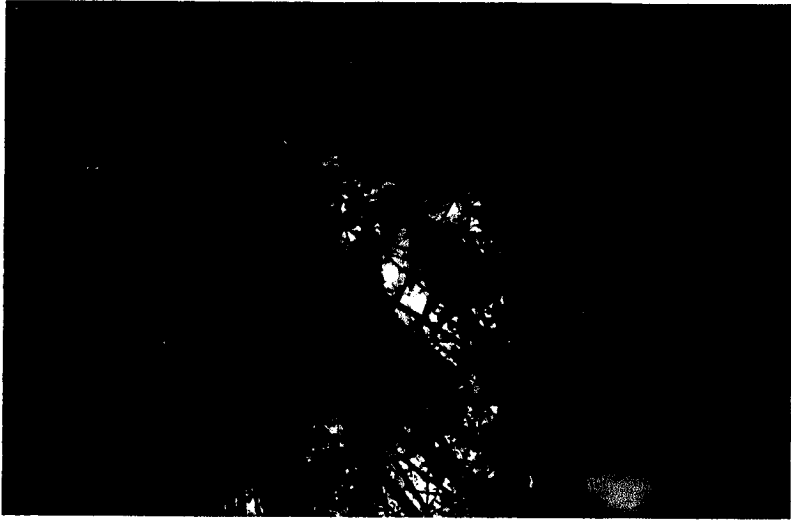


FOTO 3.



FOTO 5.

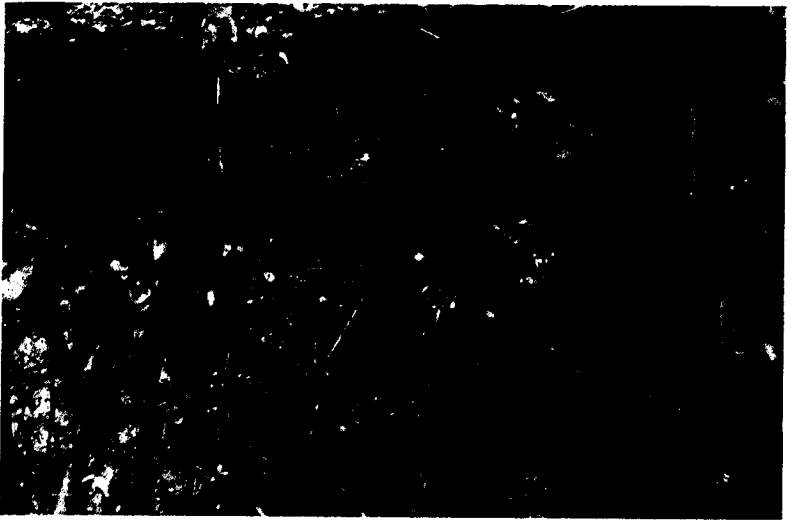


FOTO 4.

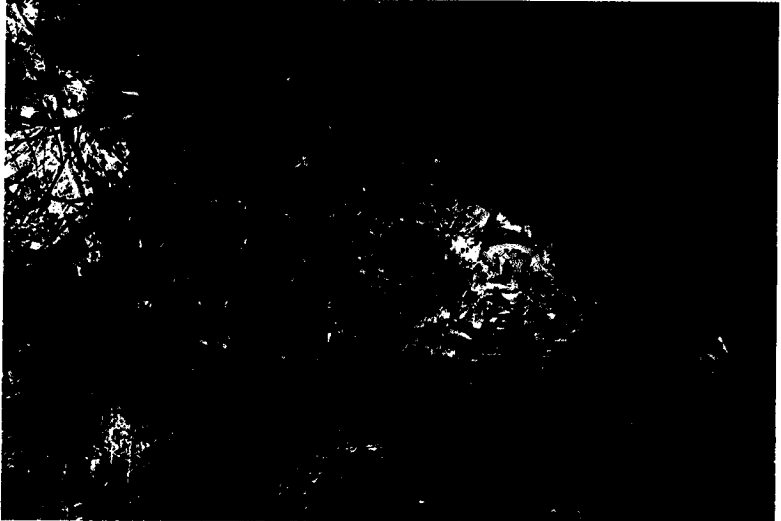


FOTO 6.





PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOBRE LA BARRANCA

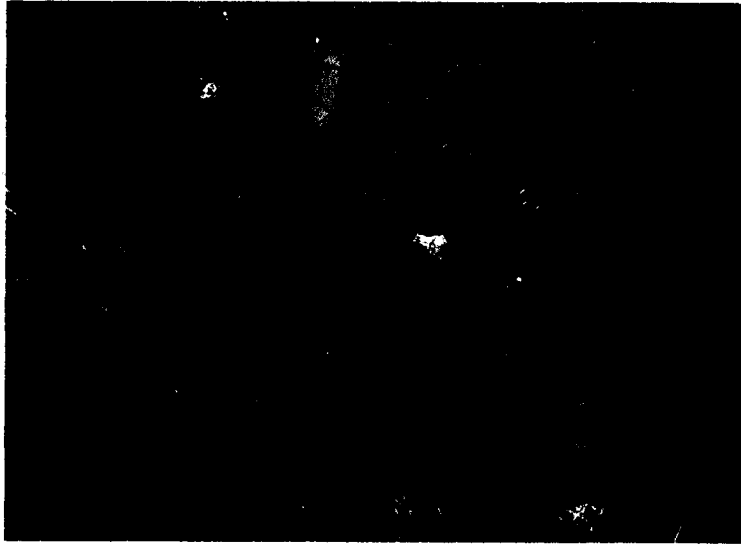


FOTO 7.



FOTO 8.



FOTO 9.

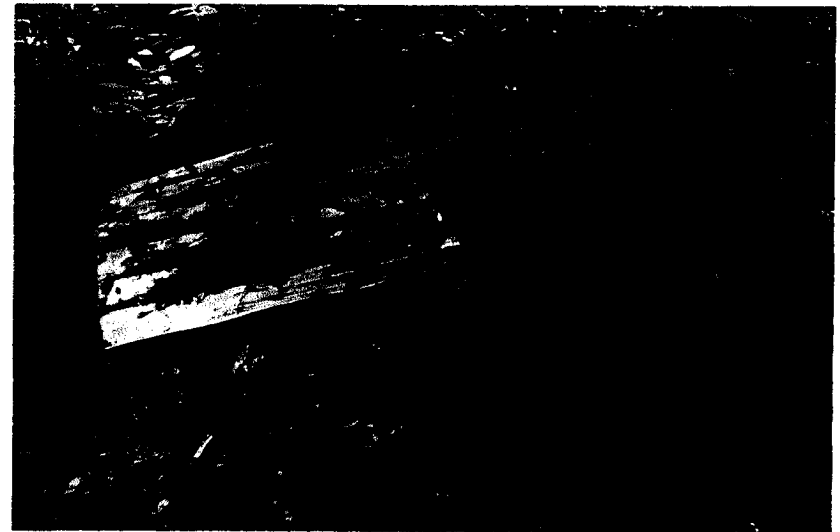


FOTO 10.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESQUILMOS DE PODAS CONSISTENTES EN RAMAS SECAS.



FOTO 11.



FOTO 12.



FOTO 13.

Fotografías tomadas por el Biol. Martín Toquero García, personal adscrito a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial el día 03 de octubre del 2008 desde la parte exterior del Colegio Campestre de la Ciudad de México.